Recomendaciones/preguntas frecuentes sobre las pruebas de COVID-19 para las escuelas

¿Debería todo el personal y los estudiantes hacerse la prueba de COVID-19 antes del comienzo del año escolar?
No es la recomendación actual del DHS hacerle la prueba a cada estudiante o miembro del personal antes de comenzar la escuela. Las pruebas sólo pueden proporcionar información sobre si una persona está actualmente infectada en el momento en que se le hace la prueba; el hecho de que las pruebas de COVID-19 den negativo al comienzo del semestre no significa que los estudiantes y el personal no se infecten poco después de recibir sus resultados. Los estudiantes y el personal asintomáticos tendrían que hacerse las pruebas regularmente para determinar su estado actual de infección. En este momento, no se recomiendan pruebas generalizadas a personas asintomáticas, fuera de un entorno de brote o de un entorno de vivienda congregada de alto riesgo, debido a la capacidad y los suministros de pruebas limitados.

Los estudiantes y el personal deben hacerse la prueba cuando sientan los síntomas de COVID-19 o hayan estado expuestos a alguien que haya dado positivo a la prueba de COVID-19. Los departamentos de salud locales y tribales trabajarán junto con los administradores escolares en los esfuerzos de rastreo de contactos para notificar al personal y a los estudiantes que necesitan ponerse en cuarentena y hacerse la prueba como resultado de la exposición.

¿Debería todo el personal y los estudiantes hacerse la prueba de detección de anticuerpos antes del comienzo del año escolar?
No. Las pruebas de anticuerpos no deben usarse para informar las decisiones sobre el regreso al trabajo o a la escuela, ya que aún no sabemos si tener anticuerpos significa que una persona es inmune o está protegida de una futura infección por COVID-19. Además, la fiabilidad y la precisión de las pruebas de anticuerpos actuales aún son inciertas.

Si sé que he estado expuesto a un caso confirmado a través del rastreo de contactos, ¿me pedirán hacerme una prueba antes de que se me permita entrar en la escuela?
No. Los estudiantes y el personal que hayan estado expuestos a un caso confirmado no tendrán que hacerse la prueba de COVID-19 antes de volver a la escuela. Sin embargo, deben hacerse la prueba, quedarse en casa hasta 14 días después de su última exposición y vigilar los síntomas. Si desarrollan síntomas, deben quedarse en casa hasta que hayan pasado 24 horas sin fiebre y sin el uso de medicamentos antifebriles, haya una mejoría en cualquier síntoma de COVID-19 (por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y hayan pasado al menos 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez.

¿Se informará a los administradores de la escuela sobre mi estado de exposición?
Si un estudiante o un miembro del personal necesita ausentarse de la escuela porque está en cuarentena, se le puede pedir que informe de la razón de su ausencia a la escuela para ayudar a la escuela en sus esfuerzos de vigilancia. Los departamentos de salud pública locales también pueden ponerse en contacto con las escuelas para informarles de los casos.

¿Pueden las escuelas informar a otros estudiantes, padres o personal si una persona que estuvo en la escuela da positivo en la prueba de COVID-19?
Los distritos escolares tienen el derecho de informar a otros estudiantes, a sus padres y al personal si una persona que estuvo en la escuela da positivo en la prueba de COVID-19, siempre que no se comparta ninguna información de identificación personal, incluyendo el nombre de la persona, el grado, o si era un estudiante o miembro del personal. Además, otras personas deben estar ausentes por otras razones para asegurar que un miembro razonable de la comunidad escolar no pueda identificar fácilmente a los que puedan estar ausentes debido a COVID-19. Para obtener más información, consulte este documento de preguntas frecuentes (FAQ) de la Department of Education Student Privacy Policy Office.

¿Deberían las escuelas contactar con los departamentos de salud locales y tribales si envían a casa a un estudiante o miembro del personal con síntomas similares a los de COVID-19? ¿Es legal que las escuelas revelen esta información a los departamentos de salud?
Se alienta a los administradores de las escuelas a que trabajen con sus departamentos de salud locales y tribales para establecer un proceso de notificación al departamento de salud sobre los casos sospechosos o confirmados, ya que las preferencias de notificación pueden variar entre los departamentos de salud. La excepción de emergencia de salud o seguridad de la Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) permite a las escuelas revelar la información personal de los registros educativos de los estudiantes a los funcionarios competentes de un departamento de salud pública sin el consentimiento previo por escrito. Para obtener más información, consulte este documento de preguntas frecuentes (FAQ) del Department of Education Student Privacy Policy Office. El Wis. Stat. 252.05(3) autoriza a las escuelas a revelar al departamento de salud local sobre el personal que se envíe a casa con síntomas.

¿Deberían las escuelas hacerle las pruebas a los estudiantes y al personal sintomático allí mismo?
El DHS recomienda que las escuelas trabajen con colaboradores locales para desarrollar un plan con el fin de ayudar a los estudiantes y al personal a tener acceso a las pruebas. Hacerles pruebas a los estudiantes y al personal de las escuelas requeriría añadir capacidad de personal, asegurar la disponibilidad de equipo de protección personal (PPE), desarrollar una relación con un mensajero y un laboratorio, así como un proceso para notificar los resultados. Todo estudiante y personal sintomático debería ser aislado de inmediato, enviado a casa lo antes posible, y se le debería indicar que solicite las pruebas a su proveedor habitual de atención médica. Las escuelas también pueden considerar la posibilidad de contratar a una clínica o farmacia local para que administre las pruebas a los estudiantes y al personal que no tengan acceso a las mismas a través de su proveedor habitual de atención médica o en un centro de pruebas de la comunidad.

¿Qué debo hacer si me han pedido que me haga una prueba?
Llame a su médico de cabecera o visite el sitio web del DHS para ver si hay un sitio de pruebas comunitario cerca de usted. Después de hacerse la prueba, puede esperar recibir su resultado en 1 a 7 días. Si está enfermo, limite su contacto con otras personas fuera de su hogar durante este tiempo quedándose en casa tanto como sea posible. Para obtener más información sobre las prácticas adecuadas para protegerse a usted y a los demás, consulte Prueba de COVID-19 del DHS: Guía de las medidas siguientes y los resultados.

¿Qué pasa si el resultado de mi prueba dio negativo pero sigo mostrando síntomas?
Se recomendaría no ir a la escuela y quedarse en casa, ya que puede tener un virus respiratorio diferente o puede haber desarrollado COVID-19 desde que se hizo la prueba. Los estudiantes y el personal podrían regresar a la escuela después de que hayan pasado 24 horas sin fiebre y sin el uso de medicamentos antifebriles, haya habido una mejoría en los síntomas (por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y hayan pasado 10 días desde que aparecieron los síntomas por primera vez. Si un estudiante o un miembro del personal da un resultado negativo pero se identifica un diagnóstico alternativo (por ejemplo, gripe, enfermedad de las manos, pie y boca, norovirus, etc.), debe seguir los criterios de exclusión de la escuela por la enfermedad diagnosticada.

¿Qué pasa si el resultado de mi prueba es positivo pero soy asintomático?
Los estudiantes y el personal que den positivo sin experimentar ningún síntoma deben quedarse en casa hasta que hayan pasado 10 días desde la fecha en que se recogió la muestra para sus pruebas.

¿Deberían las escuelas requerir un resultado negativo para los estudiantes o el personal antes de volver a la escuela después de haber estado enfermos?
No. No se recomienda requerir un resultado negativo antes de volver a la escuela o al trabajo, ya que los suministros para las pruebas y la capacidad de los laboratorios son limitados y se ha informado de que una persona puede seguir dando positivo mucho tiempo después de que se considere contagiosa. Los estudiantes y el personal pueden volver a la escuela después de que hayan transcurrido 24 horas sin fiebre y sin el uso de medicamentos antifebriles, la mejoría de cualquier síntoma de COVID-19 (por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y hayan transcurrido al menos 10 días desde la aparición de los síntomas. Los estudiantes y el personal que no sintieron síntomas pero que dieron positivos en las pruebas pueden volver a la escuela después de que hayan pasado al menos 10 días desde la fecha de su prueba de diagnóstico.

¿Existe un "punto desencadenante" (trigger point) en el que un cierto número de infecciones requeriría o sugeriría la realización de pruebas en toda la escuela?
No. Estas decisiones dependen de muchos factores y deben tomarse en consulta con su departamento de salud estatal y/o local y otros funcionarios locales pertinentes.

¿Existe un "punto desencadenante" (trigger point) para un cierto nivel de difusión en la comunidad que requiera o sugiera la aplicación de pruebas en toda la escuela o un calendario de pruebas (por ejemplo, pruebas en toda la escuela cada 3 semanas)?
No. Estas decisiones dependen de muchos factores y deben tomarse en consulta con su departamento de salud estatal y/o local y otros funcionarios locales pertinentes.

Recursos adicionales
CDC: COVID-19 Testing: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/testing/index.html
CDC: FAQs for K-12 Schools and Child Care Programs: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/schools-faq.html
CDC: Testing in K-12 Schools: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-testing.html